Xalapa, Ver., 31 de marzo de 2021 **Comunicado: 1756**

Proponen garantizar derecho ciudadano a videograbar actuación policial

- La iniciativa del diputado Sergio Hernández Hernández busca reconocerlo y plasmarlo en la legislación local.

A la Comisión Permanente de Seguridad Pública fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial y del Código Penal, todas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de derecho ciudadano a videograbar las intervenciones policiales, de la autoría del diputado Sergio Hernández Hernández.

En su propuesta, dada a conocer durante la Sexta Sesión Ordinaria del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el representante popular considera oportuno que este Congreso legisle en favor de las libertades y derechos fundamentales, no sólo para evitar impunidad de posibles abusos de la autoridad, sino para maximizar el derecho y la libertad ciudadana a difundir ideas, de acceder a información y de transparencia.

Este derecho al no estar prohibido –señala-, es legal, y se hace necesario plasmarlo en la ley. Los actos que los policías realizan en ejercicio de sus funciones, añade el diputado Sergio Hernández, son actos públicos, donde priva el interés general y, en consecuencia, pueden ser documentados, siempre y cuando no obstaculice dicha labor.

Por ello, el legislador propone reformar las fracciones I y XXIX del artículo 90 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adicionando las fracciones XXX y XXXI, para que los integrantes de cuerpos policiales se abstengan de impedir a las y los ciudadanos fotografiar o videograbar las acciones o intervenciones que se ejecuten en espacios públicos y se abstengan de realizar actos de provocación en contra de la ciudadanía.

Además, adicionar un artículo 6 Bis y reformar el artículo 79 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, para que la policía vial mantenga un trato digno y respetuoso con la ciudadanía, a la cual deberá garantizar su derecho a fotografiar o video-grabar cualquier requisa o intervención a sus vehículos o los bienes transportados en éste.

Así como adicionar un tercer párrafo al artículo 332 del Código Penal, para que la toma de fotografías o videograbaciones realizadas por ciudadanos en espacios públicos o donde tengan derecho a acceder no sea considerado ultraje a la autoridad o desobediencia y

resistencia de particulares, siempre que con ello no se impida u obstruya el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

El reconocimiento de este derecho, concluye el proponente, colocará al Congreso de Veracruz como un Poder Legislativo de avanzada, progresista en materia de derechos humanos y obligará a elevar los niveles de capacitación y adiestramiento de los cuerpos policiacos.

#-#-#-#